



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

EXTRACTO de la Orden MTD/190/2024, de 7 de marzo, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a la adquisición de equipamiento y realización de instalaciones individuales de sistemas de televisión vía satélite con tecnología SAT-TDT HD en Castilla y León.

BDNS (Identif.): 747822.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747822>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto.

Convocar las ayudas destinadas a facilitar el acceso al servicio de interés general de televisión en HD (acrónimo en inglés de “alta definición”) mediante la adquisición de equipamiento y realización de instalaciones individuales de sistemas de televisión vía satélite SAT-TDT en zonas de Castilla y León con carencias de cobertura de televisión terrestre en formato HD.

Segundo.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente orden, las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

Haber contratado desde el 1 de enero de 2023 la adquisición de un receptor SAT-TDT HD, solo o junto con la instalación individual SAT-TDT, a través de un distribuidor autorizado SAT-TDT en zonas con carencias de cobertura de televisión terrestre en formato HD.

Que la instalación se realice conforme a lo establecido en la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.

Los requisitos anteriores se acreditarán mediante la utilización del portal de gestión de altas de receptores para la extensión complementaria de cobertura de TDT por satélite: www.sattdt.es. En ese portal figura la lista de distribuidores autorizados SAT-TDT y es el único mecanismo habilitado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública para solicitar el alta de un receptor. Mediante este sistema todas las solicitudes de alta son sometidas a un procedimiento de validación que garantiza que las instalaciones son realizadas en zonas con carencias de cobertura de TDT y que los receptores son los homologados por la plataforma, validando y activando previamente su número de serie. La realización de las actuaciones subvencionadas por los distribuidores autorizados que figuran en el portal garantiza que se han ejecutado conforme a la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden MTD/190/2024, de 7 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a la adquisición de equipamiento y realización de instalaciones individuales de sistemas de televisión vía satélite con tecnología SAT-TDT HD en Castilla y León.

Cuarto.– Cuantía.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.491A02.7803H.0 por importe de *quinientos mil euros* (500.000 €) de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 en el ejercicio de 2024.

No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, y en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el importe previsto en el apartado anterior podrá incrementarse en una cuantía adicional máxima del 100 % en función de las solicitudes presentadas.

La cuantía de la subvención para la adquisición de receptores SAT-TDT HD, solo o junto con la instalación individual SAT-TDT, será la totalidad de los gastos subvencionables con un límite máximo de 400,00 euros (*cuatrocientos euros*).

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del presente extracto de la convocatoria y finaliza el 30 de junio de 2024.

Valladolid, 7 de marzo de 2024.

*La Consejera de Movilidad
y Transformación Digital,*
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL